

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL

Cartagena, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 22 de marzo de 2024 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se cita, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

1	13001310500520200026401	JORGE LUIS GUARDO PÁJARO	SEPOMAR S.A.S.	ORDINARIO
2	13001310500520200019701	YONY JOSÉ TORREALBA JIMÉNEZ	BIMBO COLOMBIA	ORDINARIO
3	13001310500120220033701	NELLY NAVARRO LAMBRANO	COLPENSIONES - PORVENIR S.A	ORDINARIO
4	13001310500520210027801	WILLIAM PEREZ CANTILLO	COLPENSIONES Y OTROS	ORDINARIO
5	13001310500320200014801	NELLY DEL CARMEN RAMOS LOZADA	HEMOCARIBE S.A.S.	ORDINARIO
6	13001310500420150013202	CATALINO HERRERA OSUNA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A.	EJECUTIVO
7	13001220500020230019500	SENEN REDONDO ARANGO	COOSALUD	SUPERINTENDENCIA
8	13001220500020240001500	ULFRAN ANTONIO ARIZA OBESO Y OTROS	COOSALUD EPS Y CLINICA LAURA DA	SUPERINTENDENCIA
9	13001310500620190019401	PEDRO GARRIDO BELTRAN	JUNTA NAL DE CALIFICACIÓN DE INVA	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación de los artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d2798464c59e5a549cdb2b5279e9d48b971ed2f9179ce39f75381b14a4808b**

Documento generado en 18/03/2024 04:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>